

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
4 3 8
Fecha de Aprobación
1 5 JUL 2019
ROL SII
577-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 250 de fecha 26/02/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5541722 de fecha 08/07/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 133,93 m² ubicada en _____
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° _____ Lote N° 3 manzana 459
 localidad o loteo _____ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	RUT
GASTON SOTO LUMIO / PEDRO SOTO LUMIO	_____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	RUT
....

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	RUT	
....	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
GASTON ANDRES SOTO DOCMAC	ARQUITECTO	_____

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC.



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIOS: GASTON SOTO LUMIO - PEDRO SOTO LUMIO.

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACION	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	133,93	C-3	180.046	24.113.561
					0
1		133,93			0
2	PRESUPUESTO TOTAL				24.113.561
3		1,50%	REGULARIZACION		361.703
	DERECHOS MUNICIPALES				361.703

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 133,93 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel, ubicado en [REDACTED] Rol de Avalúo 577-13

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares:

La regularización de una superficie de 133,93 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (133,93 m²): Estar - Comedor, Cocina, Dormitorio 1, Dormitorio 2, Dormitorio 3, Baño, estacionamiento.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **133,93 m²** en un predio de 262,50 m².

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Gastón Soto Docmac**, Rut: [REDACTED]

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/JC/m/gzn
K-26.313